

Sin engaños, ni fraude

Antonio Ávila Chuliá

*La intención de no engañar nunca nos
expone muy a menudo a ser engañados.*

F. de La Rochefoucauld

Ustedes, queridos lectores, están al tanto de mi inveterada costumbre de caminar, patear el asfalto, sin importarme en demasía la estación meteorológica en la cual nos encontremos, de modo que una vez más me hallo deambulando por los barrios históricos de la Valentia Edetanorum, acompañado de un pequeño receptor de radio, el cual de buena mañana acelera mis pulsaciones, al tiempo que estimula el flujo sanguíneo y distrae. La gente al verme pasar y oírme soltar algún exabrupto debe pensar que no estoy muy bien de la azotea, pero la verdad es que con tanta noticia sobre fraudes diversos me es imposible realizar un mediano análisis de la situación, lo siento, rebasa mi anciana capacidad, supera lo imaginable, tanta y tanta corrupción... es difícil distinguir la verdad del engaño, tanto la bribonada como la pudrición de algunos sectores, los cuales campean a sus anchas por la noble piel de toro; ignoro si al menos sentirán vergüenza de sus ilícitos actos o remordimiento de conciencia, lo dudo.

Hace algunos meses festejamos la toma de la ciudad de Valencia por el rey Jaime I en 1238, lo cual acontece cada 9 de octubre, si bien, históricamente, la conquista y formación del Reino de Valencia no se culmina hasta 1304-1305 con la Sentencia Arbitral de Torrellas y el Tratado de Elche. Sea como fuere, lo cierto es que la efemérides se repite anualmente y se perpetúa con dicha conmemoración la entrada victoriosa del rey Conquistador, quién supo ganar para la cristiandad el Reino de Valencia, logrando la rendición musulmana.

Como consecuencia de la ocupación, aflora un reino nuevo, con sus políticas y formación jurídica, las cuales afectan al territorio conquistado; se fijan especificidades y buscan consensos entre el rey y el reino. Se dictan y aprueban leyes, al tiempo que se alumbran instituciones. En estas especulaciones voy cuando topo con las callejuelas donde se dispusieron concentrar los gremios, como la de Caldereros, Cerrajeros, Carpinteros, Corregería, Libreros, Puñalería, Sogueros, Tapinería, Tejedores, Zurradores, Carniceros, Sombrerería, De la Leña, del Peso de la Harina, Jabonería... el pensamiento del rey al agrupar estas profesiones, la recogida de información. En esta época medieval nacen las hermandades y cofradías, hasta llegar a regular la lucha contra la competencia desleal o la desprotección social de los trabajadores. Los mismos artistas no trabajan de modo independiente, lo hacen unidos en gremios y formando parte de un taller. Los artistas de una misma profesión están coligados por las corporaciones de

oficio en defensa de sus intereses al tiempo que regulan su funcionamiento, instaurando uno de los principales medios de organización profesional y social.

El rey Conquistador, en su incesante renovación de la sociedad, instaura la figura del batle general cuya misión era la administración del Real Patrimonio —los bienes, derechos, rentas y regalías de dominio y titularidad real: aduanas, peatges, gabela de la sal,...— de él dependen los batles locales. Entre sus cometidos se encontraba el enjuiciar las actuaciones contra el patrimonio privativo de los reyes o sus disposiciones, juzgar causas entre moros, entre judíos, fiscalizar y cobrar los censos y otras rentas patrimoniales, castigando con dureza los fraudes así como las ventas realizadas por debajo de su precio de mercado, para evitar de este modo la competencia desleal; avanzado el tiempo se crea la figura del Mostassaf, cargo público con jurisdicción sobre el fraude que pudiera darse en el peso y las medidas.

Las crónicas nos informan que Jaime I si bien premia a los caballeros, por su inestimable aportación a la conquista de Valencia, mediante la entrega de pueblos y tierras, por otro lado los aparta de cualquier cargo relacionado con la Administración de Justicia. Se vale de los alfaqueques para obtener información, así como de otros profesionales a sueldo para perseguir el impago de tributos o de aquellos que promoviesen el aumento de los precios de los alimentos en el reino, en definitiva un proyecto político carismático y novedoso en la estrategia de la monarquía. La consolidación del reino de Valencia, para los estudiosos, significa una profunda labor jurídica, cuya amplitud de miras fue capaz de sentar de manera embrionaria unos sólidos cimientos, los cuales facultaron el desarrollo histórico del largo período foral.

Llegados a este punto nos damos cuenta como poco, por no decir nada, ha cambiado desde tiempos pasados, la corrupción existe desde siempre, aunque parezca patrimonio de políticos, por ser quienes dominan los centros del poder. Para ser corrupto antes se precisa de la existencia de un corruptor; en la mayoría de investigaciones por corrupción, no sé cómo se las arreglan, siempre hace acto de presencia en las mismas un personaje perteneciente al mundo de los negocios, el cual suele ser citado ante los juzgados como testigo, aunque en otras ocasiones sea la “prima donna”. La opinión pública, solía en ocasiones aplaudirles, incluso los olvidaba pronto y a veces hasta los perdonaba. Las cosas han sufrido cierta transformación.

Los actuales son periodos de ausencias básicas, falta ética, moral y honradez, en los cuales resulta difícil distinguir entre el sobornador y el comprado, el chantajista del extorsionado, el político del funcionario, ni tan siquiera sus grados de culpabilidad; en el pasado, la historia, nos ayuda a comparar hechos similares, a enfrentarnos con prácticas parecidas, a sacar las debidas enseñanzas, de modo que podamos lograr soluciones aceptables. Así, si repasamos la Valencia del siglo XIII, vemos que no estaban reguladas las transacciones mercantiles, las cuales provocan cuantiosos problemas por quiebras, morosidad, o la no devolución de los depósitos. Para remediar estos males, los gobernantes, deciden regularizar estas operaciones, poner orden y sistematizar los intercambios comerciales, lo cual cristaliza en lo que con posterioridad

es el embrión de los bancos actuales con el nombre de La Taula de Canvi o simplemente Taula.

Conviene señalar que la taula, una mesa, se emplazaba en ferias o en la vía pública, si bien sus titulares estaban obligados a tener fianza suficiente o garantía de una tercera persona; era exigencia cubrirla con un paño o tapiz el cual mostraba estampado el escudo de armas de la Ciudad, la ausencia del mismo advertía a los clientes de la falta de solvencia del banquero, carencia de honradez y fiabilidad. En el supuesto que las autoridades descubriesen la omisión del precitado lienzo, el titular era acusado del delito de fraude, siendo castigado con severidad como corrupto. Los castigos comprendían un amplio abanico de escarmientos ejemplarizantes tales como el destrozo público de la mesa de trabajo por declararlo en banca rota, el escarnio o humillación popular, la proclama del pregonero por todas las calles de la ciudad de su situación, el sometimiento a una dieta cuaresmal de pan y agua, hasta la total devolución de los depósitos a los acreedores y si en el plazo de un año no zanjaba sus deudas podía hasta ser decapitado. En la Edad Media las cosas estaban claras: si haces mal lo pagas, en cualquier época el hombre siempre ha sido el creador de su propio destino.

Tengamos presente que las diferentes autoridades son el reflejo del mandatario político de turno, no seamos injustos con quienes están encargados de ejecutar sus políticas. A todos nos conviene erradicar la evasión de impuestos, los beneficios no declarados, las tarjetas negras, las comisiones abusivas, los beneficios exorbitantes...A buen entendedor.